

DECRETO N° 0727/25

San Martín de los Andes, 28 FEB 2025

VISTO:

La Apertura de Sesiones de la Honorable Legislatura de Neuquén, a realizarse el próximo 1 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, asistirán a la Apertura de Sesiones de La Honorable Legislatura del Neuquén a realizarse el próximo 1 de marzo de 2025, en la ciudad de Neuquén.

Que los mismos se trasladarán a la localidad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal TOYOTA HILUX Dominio AD 510 UP.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, Legajo N°3102, se trasladarán a la ciudad de Neuquén Capital, el día 1 de marzo de 2025, saliendo a las 6:00 AM de nuestra localidad y regresando a la misma a última hora.

ARTICULO 2°: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal TOYOTA HILUX Dominio AD 510 UP.

ARTICULO 3°: OTORGUESE un cargo a rendir al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión

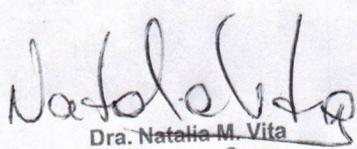
ARTICULO 4°: LIQUÍDESE medio viatico diario al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Martin Rodríguez Leg. N°2227 y al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Felix Cariboni, Legajo N°3102.

ARTICULO 5°: DELÉGUENSE la Secretaría del CoPE, al Secretario de Hacienda Sr. Matías Daniel Fernández Consoli, legajo N°3065, a partir de las 06:00hs del día 1 de marzo de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q


Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A